

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

228**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.389 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando López Rodríguez, contra la empresa “Estructuras Zairofersa, Sociedad Limitada”, “Seop Obras y Proyectos, Sociedad Limitada”, compañía aseguradora de “Estructuras Zairofersa, Sociedad Limitada”, compañía aseguradora de “Seop y Proyectores, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el acta de suspensión 21 de febrero de 2011 siguiente:

Acta

En Madrid, a 23 de junio de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez sustituta de este Juzgado de lo social número 20, doña Ana Fernández Valentí, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín, comparecen: como demandante, don Fernando López Rodríguez, con documento nacional de identidad número 2690616-F, asistido del letrado don Vicente Cuesta Panadero, con número de colegiado 66.508, y como demandadas, “Estructuras Zairofersa, Sociedad Limitada”, no comparece, estando citada en legal forma; “Seop Obras y Proyectos, Sociedad Limitada”, en su representación, doña Ana Sabina Blanco Grande, con número de colegiada 24.678, que acredita con poder notarial de fecha 24 de enero de 2008, ante el notario don Manuel de Montalvo Vijande de Madrid, con número 170 de su protocolo, que exhibe y retira; compañía aseguradora de “Estructuras Zairofersa, Sociedad Limitada”, no comparece; compañía aseguradora de “Seop y Proyectos, Sociedad Limitada” (“Air Europe, Sucursal España, Compañía de Seguros Reasegurados Francesa”), en su representación y asistida de don Isaac Sayalero Gallego, con número de colegiado 78.154, lo que acredita con poder notarial de fecha 30 de enero de 2006, ante el notario don Francisco Javier Pérez Camino Palacios de Madrid, con número 278 de su protocolo, que exhibe y retira.

También comparecen don José Casero Burdalo y don Anastasio Gómez Oviedo, en calidad de testigos propuestos por la parte actora.

Su señoría ilustrísima acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día de la fecha por no constar citada la compañía aseguradora de “Estructuras Zairofersa, Sociedad Limitada”.

Se señala nuevamente para el acto de juicio el día 21 de febrero de 2011, a las once y quince horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se acuerda requerir a la administradora única de “Estructuras Zairofersa, Sociedad Limitada”, a fin de que ponga en conocimiento del Juzgado la compañía de seguros que tenía concertada póliza con esta empresa. Al efecto se debe averiguar domicilio de doña Enriqueta Saugar Martín, con documento nacional de identidad número 387326-Y en el Instituto Nacional de Empleo.

Queda requerida la empresa principal “Seop Obras y Provestos, Sociedad Limitada”, a fin de que ponga en el plazo de diez días en conocimiento del Juzgado, si lo conoce, el nombre de la aseguradora que cubriera el riesgo de responsabilidad civil con “Estructuras Zairofersa, Sociedad Limitada”, sirviendo esta acta de requerimiento en forma.

Ofíciase a la Dirección General de Seguros a fin de que en el plazo de veinte días facilite el nombre de la aseguradora que tuviera suscrita póliza de responsabilidad civil con “Estructuras Zairofersa” en fecha 9 de febrero de 2006.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, y testigos presentes en este acto, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a las destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación a “Estructuras Zairofersa, Sociedad Limitada”, y compañía aseguradora de “Estructuras Sairofersa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.666/10)